



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CHANCHARI HUAYNACARI ELMER
Título Habilitante:	16-YUR/P-MAD-SD-004-11
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	011-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SD-AA
Inicio de vigencia del Plan:	11/03/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	349.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELASCO QUISPE JOSE CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 14/10/2011, Término: 14/10/2011

Nro Res. Inicio PAU: 054-2012-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 582-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.49U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Virola sp. / Cumala		56.176	48.252	48.252	100%	85,9%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Fuente: Resolución N° 582-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Eschweilera sp.</i> Machimango		16.832	0
2	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		25.865	0
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		7.036	0
4	<i>Diplotropis sp.</i> Chontacuero		12.511	0
5	<i>Vochysia densiflora</i> Quilllosisa		18.829	0
6	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		11.17	0
7	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		62.494	0
8	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		6.271	0
9	<i>Pouteria torta</i> Quina quina		25.537	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:06:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

